

AYUDAS, COLABORACIONES Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE RSC CONVOCATORIA 2021

PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN Del
COMITÉ DE
INSTRUCCIÓN



CSV : GEN-2c7c-be43-45c6-d81e-602b-6b02-efcf-e672

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL BOY PRIETO | FECHA : 30/07/2021 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARÍA ÁNGELES RUIZ RUANO | FECHA : 30/07/2021 12:43 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ | FECHA : 30/07/2021 13:01 | NOTAS : CF

Reunidas en Cádiz, el 29 de julio de 2021, las integrantes del comité de instrucción de la convocatoria de *Ayudas, colaboraciones y subvenciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz*, compuesto por la Jefa del Departamento de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Raquel Boy Prieto y la jefa del Departamento Económico-Financiero y Tecnología, María Ángeles Ruiz Ruano, trasladan la siguiente propuesta de resolución de las ayudas tras el informe emitido por la Comisión Puerto-Ciudad, celebrada el 27 de julio de 2020.

Con fecha 08 de junio de 2021, el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz publica las bases reguladoras de *Ayudas, colaboraciones y subvenciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) convocatoria 2021* promovidas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (<https://www.puertocadiz.com/autoridad-portuaria/subastas-y-anuncios/>).

La cuantía para el ejercicio 2021 de las ayudas asciende a 20.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes son 30 días naturales, siguientes al de la publicación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, que se produce el 08 de junio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 08 de julio de 2021, se formalizan 16 solicitudes de las siguientes entidades:

ASOCIACION FAMILIARES TEA (AUTISTAS)

ASOCIACION MADRE CORAJE

BANCO DE ALIMENTOS

AGAMAMA

ASOCIACION GADITANA ESPINA BIFIDA



CSV : GEN-2c7c-be43-45c6-d81e-602b-6b02-efcf-e672

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL BOY PRIETO | FECHA : 30/07/2021 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARÍA ÁNGELES RUIZ RUANO | FECHA : 30/07/2021 12:43 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ | FECHA : 30/07/2021 13:01 | NOTAS : CF

ASOCIACION SINDROME DOWN

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

ARCHICOFRADIA NTRA SRA PILAR

ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y TERAPIA SOCIAL SANTA MARÍA

ASOCIACIÓN FESTIVAL JAZZ CÁDIZ

ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPRODEME)

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

FUNDACIÓN VELA CLÁSICA DE ESPAÑA


FUNDACIÓN VICENTE FERRER

MARÍA DEL PILAR MILLÁN DERQUI

Analizada la documentación presentada y cotejados los requisitos de los solicitantes exigidos en las bases, el comité de instrucción descarta a la Asociación de Educación Especial y Terapia Social “Santa María” y a la Fundación Vicente Ferrer por incumplir con el segundo requisito establecido y no contar en ambos casos con domicilio ni sede en ninguno de los municipios de la Bahía de Cádiz en los que se extiende la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, esto es, Cádiz, Puerto Real o El Puerto de Santa María.

De la misma forma, la propuesta presentada por la Archicofradía Nuestra Señora del Pilar se descarta por no cumplir específicamente con el requisito de “tener recogido en sus estatutos el carácter de no lucrativas”.

Asimismo, la solicitud presentada por la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPRODEME) se descarta por incluir un periodo de ejecución fuera del plazo de la presente convocatoria y la solicitud de Pilar Millán Derqui tampoco puede ser admitida al no cumplir con el primer requisito de “estar legalmente constituida y gozar de personalidad jurídica,


	CSV : GEN-2c7c-be43-45c6-d81e-602b-6b02-efcf-e672
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : RAQUEL BOY PRIETO FECHA : 30/07/2021 10:32 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : MARÍA ÁNGELES RUIZ RUANO FECHA : 30/07/2021 12:43 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ FECHA : 30/07/2021 13:01 NOTAS : CF

estando registrada como tales en el Registro Oficial correspondiente, tener recogido en sus estatutos el carácter de no lucrativas y disponer del preceptivo número de identificación fiscal”.

Dados los proyectos y las puntuaciones obtenidas según las bases, la Comisión Puerto-Ciudad decide aplicar el coeficiente corrector a los proyectos presentados por Banco de Alimentos y Cruz Roja Española, dado el alcance y la repercusión que dichos proyectos tienen para sociedad y el carácter generalista de estas asociaciones, así como su consolidada trayectoria en la atención a los sectores más desfavorecidos y al proyecto presentado por Festival Jazz Cádiz, dada también su trayectoria de casi 15 años implicados con la difusión cultural y alinearse con la estrategia de la Autoridad Portuaria de integrar al puerto en la ciudad a través de la cultura.

De esta forma, el reparto de puntuaciones y cantidades queda como sigue:

Nombre Solicitante	PUNTOS	20.000,00 €
BANCO DE ALIMENTOS	142,5	3.000,00 €
FESTIVAL JAZZ CADIZ	120	2.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	112,5	3.000,00 €
ASOCIACION MADRE CORAJE	100	2.000,00 €
VELA CLASICA ESPAÑOLA	100	2.000,00 €
AECC - ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	90	1.500,00 €
ASOCIACION GADITANA DE MUJERES CON CANCER DE MAMA (AGAMAMA)	90	1.500,00 €
ASOCIACION GADITANA ESPINA BIFIDA	90	1.500,00 €
ASOCIACION SINDROME DOWN	90	1.500,00 €
ASOCIACION FAMILIARES TEA (AUTISTAS)	80	1.000,00 €
ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES (FAEM)	50	1.000,00 €

	CSV : GEN-2c7c-be43-45c6-d81e-602b-6b02-efcf-e672
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : RAQUEL BOY PRIETO FECHA : 30/07/2021 10:32 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : MARÍA ÁNGELES RUIZ RUANO FECHA : 30/07/2021 12:43 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ FECHA : 30/07/2021 13:01 NOTAS : CF

De esta manera, se plantea que Banco de Alimentos y Cruz Roja Española reciban 3.000 euros de subvención cada una, dado el impacto de sus proyectos y su amplio alcance social. De la misma forma, el carácter generalista y benéfico de la Asociación Madre Coraje justifica una subvención de 2.000 euros y, al igual que la implicación social, cultural e integradora de los proyectos presentados por la Fundación Vela Clásica Española y Festival Jazz Cádiz, que reciben 2.000 euros cada una.

El resto de proyectos con puntuaciones de 90 puntos recibirán 1.500 euros cada uno y por debajo de este umbral, 1.000 euros.

Esta propuesta se considerará definitiva si en el plazo de 10 días a partir de la comunicación de la resolución a los interesados, no se presentan alegaciones a la misma.

Cádiz, 29 de julio de 2021

El comité de instrucción

Fdo. María Ángeles Ruiz Ruano

Fdo. Raquel Boy Prieto

Apruebo la propuesta

La Presidenta

Fdo. Teófila Martínez Saiz



CSV : GEN-2c7c-be43-45c6-d81e-602b-6b02-efcf-e672

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL BOY PRIETO | FECHA : 30/07/2021 10:32 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARÍA ÁNGELES RUIZ RUANO | FECHA : 30/07/2021 12:43 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ | FECHA : 30/07/2021 13:01 | NOTAS : CF